Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

QUILLOTA, 03 de Mayo de 2023. **EXENTO Nº: 3361/**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM : 4.268 / VISTOS

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio Nº 8392 de 13/11/2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
3. La Orden de Trabajo Nº 627 de 25/03/2021 de **COLEGIO ARAUCO;**
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 673 de 26/04/2021;
5. Certificado de Título de Profesora de Educación Básica;
6. Ord 398 de 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
7. Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
8. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

D E C R E T O

PRIMERO: **REGULARÍZASE DESIGNACIÓN** a **CYNTIA ARIANE ÓRDENES RODRÍGUEZ**, RUT N° 16.058.792-K, como **INSPECTORA GENERAL** en el **COLEGIO ARAUCO,** a contar del 01 de Marzo de 2021 hasta el 28 de Febrero de 2022, con un total de 07 horas cronológicas semanales a Contrata de Nivel Medio, con cargo al fondo Subvención Regular.

SEGUNDO: **PÁGUESE** el **20% de Asignación de responsabilidad Directiva, según el Art.51 del Estatuto de los Profesionales de la Educación,** a Cyntia Órdenes Rodríguez, a contar del 01 de Marzo de 2021 y hasta que permanezca en dicho cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-